



**Acta de Junta Electoral - 3 / 2025**

**ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL N° 03/2025**

En la Ciudad de José C. Paz, a los 28 días del mes de mayo del 2025, siendo las 11:00 hs. a través de medios digitales de comunicación, se constituyen los miembros de la Junta Electoral: Álvaro Germán SUÁREZ BALLESTEROS – en su carácter de Presidente –, Pilar CUESTA – en su carácter de Secretaria – y Luciano ROMERO ARIAS – en su carácter de Vocal –, quienes han aceptado sus designaciones antes de este acto. Abierto el acto, toma la palabra el Presidente y expresa que en primer lugar correspondería analizar si se cuenta con el quórum suficiente a los efectos de sesionar válidamente. En este orden, el Presidente manifiesta que el artículo 19 del Régimen Electoral de la Universidad, aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 169/18 y sus modificatorias, en adelante RÉGIMEN ELECTORAL, establece que la Junta Electoral sesionará válidamente con la presencia de al menos dos de sus miembros, resultando en consecuencia que, a tenor de la cantidad de miembros presentes, se cuenta con el quórum suficiente para sesionar. Acto seguido, el Presidente manifiesta que en virtud de lo establecido en el artículo 27 del RÉGIMEN ELECTORAL, esta Junta tiene plazo hasta el miércoles 28 de mayo de 2025 a las 12:00 hs. (cfr. art. 9° del RÉGIMEN ELECTORAL) para resolver las observaciones a los padrones provisorios, cuya exhibición a todos los efectos reglamentarios venció el día 20 de mayo de 2025, conforme lo establecido mediante Resolución del RECTOR N° 287/2025. Sin perjuicio de ello, expone el Presidente que esta JUNTA ELECTORAL recibió observaciones y opciones hasta el día 21 de mayo a las 12:00 hs., en conformidad con el plazo de gracia previsto en el artículo 9° del RÉGIMEN ELECTORAL, modificado según Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 188/2022. En este sentido, manifiesta el Presidente que se han recibido distintas presentaciones de los miembros de la Comunidad Universitaria, las cuales han sido remitidas a las áreas competentes de esta Universidad, de acuerdo a su contenido, a los efectos de su intervención con carácter previo a su resolución y consideración. Al respecto, se recibieron las siguientes observaciones que serán resueltas por la JUNTA ELECTORAL: 1) Elías Agustín CÓCERES, estamento Estudiantes, motivo: no incluido en el padrón; 2) Marisa Alejandra LATESSA, estamento Estudiantes, motivo: no incluida en el padrón; 3) Melina COLIQUEO, estamento Estudiantes, motivo: no incluida en el padrón; 4) Laura Lorena JUÁREZ, estamento Estudiantes, motivo: eventual inclusión indebida; 5) María José NAVARRO, estamento Estudiantes, motivo: no incluida en el padrón; 6) Héctor Fabián VALERI, estamento Estudiantes, motivo: no incluido en el padrón; 7) Marianella Agustina VILLALBA, estamento Estudiantes, motivo: no incluida en el padrón; 8) Mónica Valeria OVIEDO, estamento Estudiantes y/o Graduados/as, motivo: no incluida en los padrones; 9) Sol MONTEL, estamento Estudiantes, motivo: no incluida en el padrón; 10) Mariela Fernanda DELGADO, estamento Graduados/as y/o Estudiantes y/o Nodocentes, motivo: no incluida en el padrón; 11) Emanuel MARTÍNEZ, estamento Estudiantes, motivo: no incluido en el padrón. Así las cosas, el Presidente destaca que la información aportada por las áreas pertinentes, así como su relevamiento y cotejo por parte de esta JUNTA ELECTORAL, permitirían resolver en tiempo y forma todas y cada una de las observaciones efectuadas a los respectivos padrones provisorios, dentro del plazo previsto en el artículo 27 del RÉGIMEN ELECTORAL, como así también, con sustento en lo dispuesto en el artículo 24 del citado cuerpo legal, resolver la situación de quienes se encontraran inscriptos/as en más de un padrón. Considerando la información a la que se ha hecho referencia, se resolvieron a continuación todas las observaciones y se efectuaron las correcciones que se estimaron procedentes. En razón de esto, propone la Secretaria acompañar a la presente una planilla que individualice las distintas observaciones recibidas y su correspondiente resolución. Luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad y se incorpora como Anexo I a la presente. A su vez, el Presidente manifiesta que se han recibido en el plazo previsto, las siguientes solicitudes de ejercicio del Derecho de Opción previsto en el artículo 24 del RÉGIMEN ELECTORAL: 1) Carlos Lucio ALONSO, optando por el estamento Nodocente; 2) Marcelo FOSSATI, optando por el estamento Nodocente, y 3) Magalí LERMAN, optando por el estamento Nodocente. Asimismo, la Secretaria recuerda que la Junta Electoral, en virtud de lo establecido en el artículo 24 del RÉGIMEN ELECTORAL, debe proceder a determinar la inclusión en sólo un padrón por instancia de representación de aquellos miembros de la Comunidad Universitaria que pertenezcan a más de un Estamento o Departamento Académico, conforme a los criterios que en dicha disposición se establecen, y que no hayan ejercido su derecho de opción en el plazo previsto a tal fin en el Calendario Electoral aprobado por Resolución (R) 287/2025. En ese sentido, propuso acompañar una planilla en la cual se incluyan los Estamentos y/o Departamentos Académicos o afines (como el caso de las carreras dependientes de Rectorado) correspondientes – en orden a los derechos de opción ejercidos y a lo dispuesto por el artículo 27 del RÉGIMEN ELECTORAL –, a los que pertenecen quienes se encuentran en más de uno, de acuerdo a lo que se desprende de los derechos de opción ejercidos y de los informes enviados por las áreas de competencia. Luego de una breve deliberación, y de la confección de la misma, se aprueba por unanimidad y se incorpora como Anexo II a la presente. Asimismo, agrega el vocal que, respecto a los estudiantes que figuran en más de una carrera por Departamento Académico, éstos se deberán contemplar en los padrones definitivos una única vez por Departamento, consignando allí como observación su pertenencia a más de una carrera de un mismo Departamento Académico. Luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad. Acto seguido, expone el Presidente que con fecha 19 de mayo se ha recibido en el correo electrónico de la JUNTA ELECTORAL una solicitud formal por parte del Sr. Luis FERRER, DNI 17.822.289, quien se presenta como estudiante de la carrera de Licenciatura en Gestión Gubernamental. En dicha presentación, a la cual se le imprimió el carácter de Trámite Interno N° 1714/2025, el Sr. FERRER adjuntó un listado con hipotéticas anomalías e inconsistencias que manifestó hallar en los padrones provisorios 2025. Al respecto, manifiesta el Presidente que se ha dado oportuna intervención a la Secretaria Académica para que se expida al respecto y/o resuelva lo que considere pertinente de acuerdo a lo observado, y en tal sentido, propone que se acompañe a la presente una copia de la Nota N° 371/2025 de la Secretaría Académica por medio de la cual se da respuesta a la presentación del Sr. FERRER. Luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad, y se dispone acompañar la Nota mencionada como Anexo III a la presente.

No habiendo otros temas que tratar se da por concluido el acto en el lugar indicado supra, siendo las 11:45 hs.

Álvaro Germán SUÁREZ BALLESTEROS  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL UNPAZ

Pilar CUESTA  
SECRETARIA  
JUNTA ELECTORAL UNPAZ

Luciano ROMERO ARIAS  
VOCAL  
JUNTA ELECTORAL UNPAZ



### Archivos adjuntados

| Nombre del archivo |
|--------------------|
|--------------------|

|                  |
|------------------|
| anexo_acta_3.pdf |
|------------------|

**ANEXO I**
**RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES**

| <b>APELLIDO Y NOMBRE</b> | <b>DNI</b> | <b>OBSERVACIÓN REMITIDA POR JE</b>      | <b>RESOLUCIÓN</b>   |
|--------------------------|------------|---|---|
| Cóceres, Elías Agustín   | 35.686.774 | No incluido en el padrón de estudiantes | No corresponde su inclusión al padrón de estudiantes por no cumplir requisito "inscripción a UCC en al menos dos cuatrimestres y acreditar el 75% de asistencia"    |
| Martínez, Emanuel        | 44.385.997 | No incluido en el padrón de estudiantes | No corresponde su inclusión al padrón de estudiantes por no cumplir requisito de "inscripción a UCC en al menos dos cuatrimestres y acreditar el 75% de asistencia" |
| Valeri, Héctor Fabián    | 26.390.175 | No incluido en el padrón de estudiantes | No corresponde su inclusión al padrón de estudiantes por no cumplir requisito "Haber aprobado 2 unidades curriculares en el último año anterior a las elecciones"   |

|                                  |            |  |   |
|----------------------------------|------------|--|---|
| Delgado, Mariela<br>Fernanda     | 37.151.016 | No incluida en el padrón de graduados/as, de estudiantes y de Nodocentes | No corresponde su inclusión al padrón de graduados porque no completó el plan de estudios correspondiente al título de grado. Alcanzó la titulación intermedia. No corresponde su inclusión al padrón de estudiantes por no cumplir requisito "haber aprobado 2 unidades curriculares en el último año anterior a las elecciones". No corresponde su inclusión al padrón de Nodocentes por no pertenecer a la planta permanente de dicho estamento (art. 83 del Régimen Electoral). |
| Latessa, Marisa<br>Alejandra     | 24.412.034 | No incluida en el padrón de estudiantes                                  | No corresponde su inclusión al padrón de estudiantes por no cumplir requisito "Haber aprobado 2 unidades curriculares en el último año anterior a las elecciones"   |
| Villalba, Marianella<br>Agustina | 41.744.999 | No incluida en el padrón de estudiantes                                  | No corresponde su inclusión al padrón de estudiantes por no cumplir requisito "Haber aprobado 2 unidades curriculares en el último año anterior a las elecciones"   |
| Navarro, María José              | 38.391.014 | No incluida en el padrón de estudiantes                                  | No corresponde su inclusión al padrón de estudiantes por no cumplir requisito "Haber aprobado 2 unidades curriculares en el último año  |

|                        |            |   |  |
|------------------------|------------|---|--|
|                        |            |   | anterior a las elecciones”   |
| Coliqueo, Melina       | 44.764.160 | No incluida en el padrón de estudiantes                     | No corresponde su inclusión al padrón de estudiantes por no cumplir requisito de “inscripción a uucc en al menos dos cuatrimestres y acreditar el 75% de asistencia”   |
| Oviedo, Mónica Valeria | 28.377.900 | No incluida en el padrón de estudiantes y/o de graduados/as | No corresponde su inclusión al padrón de graduados/as porque no completó el plan de estudios de la carrera.<br>No corresponde su inclusión al padrón de estudiantes por no cumplir requisito “inscripción a UUCC en al menos dos cuatrimestres y acreditar el 75% de asistencia” |
| Montel, Sol            | 27.032.900 | No incluida en el padrón de estudiantes                     | No corresponde su inclusión al padrón de estudiantes por no cumplir requisito “inscripción a uucc en al menos dos cuatrimestres y acreditar el 75% de asistencia”  |

|                      |            |   |   |
|----------------------|------------|---|---|
| Juárez, Laura Lorena | 29.405.463 | Figura como estudiante y señala que egresó en julio de 2024, desea saber si debe realizar una actualización o puede concurrir a votar como estudiante | Corresponde su inclusión al padrón de estudiantes ya que cumple con ambos requisitos: "inscripción a uucc en al menos dos cuatrimestres y acreditar el 75% de asistencia" y "Haber aprobado 2 unidades curriculares en el último año anterior a las elecciones". Además, se informa que no corresponde su inclusión al padrón de graduados/as porque no completó el plan de estudios correspondiente al título de grado; alcanzó la titulación intermedia |
|----------------------|------------|---|---|

**ANEXO II**
**RESOLUCIÓN DE DUPLICIDADES Y EJERCICIO DE DERECHO DE OPCIÓN**

| <b>NOMBRE Y APELLIDO</b> | <b>DNI</b> | <b>OBSERVACIÓN</b>     | <b>RESOLUCIÓN</b>   |
|--------------------------|------------|------------------------|---|
| María Elena Vidal        | 20.663.981 | Duplicado en el padrón | Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte             |
| Daniela Elena Grana      | 26.949.479 | Duplicado en el padrón | Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales                 |
| Jimena del Valle Toranzo | 27.664.200 | Duplicado en el padrón | Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales                 |
| Cintia Benítez           | 29.782.165 | Duplicado en el padrón | Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales                 |
| Martín Alejandro Lamas   | 30.492.150 | Duplicado en el padrón | Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica |
| Víctor Gustavo Ávila     | 31.158.910 | Duplicado en el padrón | Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte             |
| Nella Vélez              | 32.152.368 | Duplicado en el padrón | Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte             |
| Brenda Mariel Turín      | 35.930.851 | Duplicado en el padrón | Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte             |

|                                 |            |                        |   |
|---------------------------------|------------|------------------------|---|
| Jorge Ezequiel Carrizo          | 35.946.536 | Duplicado en el padrón | Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica |
| Gisela González                 | 36.023.933 | Duplicado en el padrón | Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte             |
| Jesús David Hipperdinger        | 38.837.257 | Duplicado en el padrón | Rectorado   |
| Sofía Pavón                     | 39.166.312 | Duplicado en el padrón | Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte             |
| María José Rojas                | 40.998.100 | Duplicado en el padrón | Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales                 |
| Gabriel Alan Veliz Maizares     | 43.400.100 | Duplicado en el padrón | Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales                 |
| Guadalupe Mailén Reyero Góngora | 45.005.094 | Duplicado en el padrón | Rectorado   |
| Elodys Karina Galea Meza        | 94.481.010 | Duplicado en el padrón | Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales                 |
| Liliana Esther Verdún Cuevas    | 94.943.663 | Duplicado en el padrón | Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte             |
| Rubén Sola                      | 22.274.705 | Duplicado en el padrón | Nodocentes  |

|                          |            |                        |             |
|--------------------------|------------|------------------------|-------------|
| María Silvia Muñoz       | 23.101.641 | Duplicado en el padrón | Nodocentes  |
| Bruno Memmo              | 24.271.148 | Duplicado en el padrón | Nodocentes  |
| Romina Marolt            | 24.921.022 | Duplicado en el padrón | Nodocentes  |
| Gustavo Adolfo Ortíz     | 28.029.295 | Duplicado en el padrón | Nodocentes  |
| Lorena Sofía Aranda      | 28.070.428 | Duplicado en el padrón | Nodocentes  |
| Leandra Soledad López    | 28.145.937 | Duplicado en el padrón | Nodocentes  |
| María Yamina Losso       | 29.327.720 | Duplicado en el padrón | Nodocentes  |
| Graciela Martínez        | 29.445.411 | Duplicado en el padrón | Nodocentes  |
| Edgardo Julián Gómez     | 30.028.699 | Duplicado en el padrón | Estudiantes |
| Nadia Maricel Villarreal | 32.278.574 | Duplicado en el padrón | Nodocentes  |

---

|                                  |            |                        |             |
|----------------------------------|------------|------------------------|-------------|
| Sofía Rocha                      | 32.636.050 | Duplicado en el padrón | Nodocentes  |
| Yanina Nadia Molina              | 32.724.558 | Duplicado en el padrón | Nodocentes  |
| Laura Elizabeth Steffens         | 32.768.755 | Duplicado en el padrón | Nodocentes  |
| Gisele Carolina Caire            | 33.339.505 | Duplicado en el padrón | Nodocentes  |
| Jésica Elizabeth Gómez           | 33.895.021 | Duplicado en el padrón | Estudiantes |
| Andrés Nicolás Chamorro Castillo | 35.392.122 | Duplicado en el padrón | Nodocentes  |
| María Pía Romano                 | 36.297.152 | Duplicado en el padrón | Nodocentes  |
| Anahí Belén Ardiles              | 36.502.370 | Duplicado en el padrón | Nodocentes  |
| Fátima Cayo                      | 39.507.701 | Duplicado en el padrón | Estudiantes |
| Ignacio Javier Cisterna          | 42.460.110 | Duplicado en el padrón | Estudiantes |

---

|                         |            |                                |            |
|-------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| Marcela Alejandra Sosa  | 27.080.376 | Duplicado en el padrón         | Graduados  |
| Santiago Adolfo Alfieri | 30.527.916 | Duplicado en el padrón         | Nodocentes |
| Carlos Lucio Alonso     | 31.635.600 | Ejercicio de derecho de opción | Nodocentes |
| Marcelo Fossati         | 29.382.915 | Ejercicio de derecho de opción | Nodocentes |
| Magalí Lerman           | 35.542.718 | Ejercicio de derecho de opción | Nodocentes |

## Hoja de firmas